

LA PROTESTA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA EN 1924. SU FILIACIÓN CON LA REFORMA DE 1918¹

Gabriela Alejandra Schenone*

Resumen

La UNC atravesó importantes conflictos estudiantiles en la década de 1920. El producido en 1924 significó, para los estudiantes, una nueva defensa de los ideales reformistas defendidos desde 1918, dando un nuevo impulso al proyecto de renovación universitaria. La radicalización de los reclamos estudiantiles en los años veinte, instauró la reflexión de nuevos aspectos no presentes en Córdoba en 1918, como la autonomía universitaria. No obstante, los objetivos no alcanzados entonces siguieron presentes y profundizaron su incidencia en el ideario reformista que tendrá, en los enfrentamientos de 1924, un ejemplo de la unidad estudiantil.

Palabras clave: unidad estudiantil, radicalización, reformismo

Abstract

The UNC was gone through important student's conflict at the twenties. That produced in 1924 it was meaning, for the students, a new defence of the reform ideals already defended in 1918, giving a new impulse to the university renovation project. The radicalization of the students demands at the twenties, installed the reflection of different aspects that ware not presents in Cordoba at 1918, like the university autonomy. However, the don't achieved objectives at that time stilled presents and deepen this influence on the reform ideas that it will have, in the 1924 confrontation, a students unity example.

Key words: students, radicalism, reformism

Año tras año venimos asistiendo a estos sucesos y cada uno de ellos son la fiel expresión de acusaciones comprobadas. Falta la sabia joven, donde impera hoy el viejo reclutamiento y la idea de autoritarismo, ignorancia del valor del factor estudiantil y una «no oculta prevención contra éste»².

¹ El presente Artículo surge a partir de mi Trabajo Final de Licenciatura en Historia: Schenone, Gabriela A., 2008.

* Investigación desarrollada en el marco del proyecto dirigido por la Dra. Gardenia Vidal: «La organización del espacio público y las representaciones políticas. Córdoba, 1880-1960». Proyecto Subsidiado por la SECyT- FFyH- UNC.

² *La Voz del Interior (LVI)*, 13- 06- 1924.

En el año 1918 la Universidad Nacional de Córdoba fue escenario de la Reforma Universitaria. En esos momentos el eje de las demandas estudiantiles era la crítica a un modelo institucional clerical, autoritario, anacrónico, elitista y corrupto. Esta percepción de la universidad estaba lejos de ser novedosa entre los actores vinculados a la casa. El estudiantado reformista reclamó, en el '18, un nuevo modelo universitario sobre la base de una reconfiguración de roles y funciones de los actores. Estas ideas, esencialmente modernas en la Córdoba de entonces, se enfrentaban con la tradición de una institución que históricamente había servido a la conformación de la elite dirigente, que obtenía con el título profesional una herramienta de jerarquización social y ascenso político. La dirigencia y las aulas de la universidad estaban en manos de este grupo, que mantenía aprensivamente cerrado el mecanismo de ingreso a personas ajenas a su círculo. Esta es la muralla con la que se enfrentaban quienes impulsaban proyectos de renovación.

En 1918 los estudiantes identificaron un enemigo en común: el clericalismo tradicional que privaba a la casa de estudios de la evolución que se estaba viviendo en el mundo moderno. Las demandas reformistas eran: supresión de las academias vitalicias y transparencia del gobierno universitario, concurso docente obligatorio para cubrir las cátedras, asistencia y docencia libres, actualización de programas de estudios, desarrollo científico. Algunas de estas exigencias fueron contempladas en el estatuto sancionado por José Santos Salinas, conocido como el estatuto de la reforma. Las palabras de Salinas en 1918 reflejan la percepción de éxito que se tuvo de los cambios que introdujo en la institución:

Vuestro viejo y legendario Instituto rehabilitado así a la plenitud de sus prestigios, de su autoridad y de sus merecidos respetos figurará desde ahora, sin duda alguna, como un verdadero monumento del progreso institucional y científico, no solo de la Nación Argentina sino de todo el continente Sudamericano.

Esta hora, en que la ilustre Universidad de Córdoba resurge radiante de vida, ennoblecida, engrandecida y triunfadora marcará por siempre grabada con letras de oro en el pecho de todos los argentinos amantes de las instituciones de la Patria.³

Es conveniente repasar algunos aspectos que incorporó el nuevo estatuto. Se eliminaron las Academias y los cargos vitalicios. Se crearon los Consejos Directivos (CD) y Decanos, cuya función sería el gobierno de las Facultades. Dichos Consejos estarían compuestos por siete miembros, incluyendo el Decano. Los consejeros serían docentes elegidos por profesores titulares, suplentes y estu-

³ Discurso del Ministro Dr. José Salinas, Interventor de la UNC, al instalar las autoridades universitarias de Córdoba, 12-10-1918. en JURADO PADILLA, Francisco, 1969: 343.

diantes, y las elecciones se realizarían en asambleas con voto libre y público. Los alumnos podrían rendir cualquier número de materias en los turnos de exámenes, a realizarse en los meses de diciembre y marzo. El sistema de ternas para la designación de catedráticos continuaba existiendo, con un mínimo cambio: uno de los candidatos debería concursar⁴, aunque la normativa no fijaba las condiciones para llevar a cabo este último punto.

Las nuevas disposiciones dejaban fuera importantes demandas estudiantiles. No obstante, el optimismo reinante luego de la intervención Salinas en 1918, llevó a considerar al hecho como un primer y gran logro. Ergo, esto no significó que la simple letra del estatuto fuera suficiente para transformar la práctica institucional. Poco tiempo después, al entrar en la década de 1920, comenzaron a ser cada vez más evidentes los silencios de la reglamentación y los objetivos no alcanzados en el '18. Es en esta década de 1920 donde sitúo mi punto de partida para el presente trabajo.

En la primera mitad de esta década se sucedieron tres huelgas estudiantiles relacionadas con los principios reformistas no conquistados en 1918. Estas protestas se produjeron en 1922, 1923 y 1924 con dos líneas o vertientes que coinciden. En primer lugar el diario *La Voz del Interior (LVI)* continuaba siendo vocero del movimiento universitario (más allá de algunas variaciones que manifestó en ciertos momentos) presentándose favorable hacia los proyectos y acciones reformistas, lo cual lo convierte aquí en un actor dentro del proceso. Al mismo tiempo el diario *LVI* constituye la fuente que vertebra la reconstrucción fáctica de los acontecimientos debido a la abundancia y el detalle de la información sobre los sucesos que brindaba en sus ediciones, incluyendo la publicación de discursos textuales de sus protagonistas, manifiestos estudiantiles, documentos emanados de las autoridades universitarias, etc. Dada su ya mencionada condición de actor, esta fuente es confrontada y matizada con la consulta de diversos documentos.

En segundo lugar estas movilizaciones se producían porque en 1918 no se habían concretado las premisas reformistas más relevantes. Los objetivos de estas manifestaciones eran los mismos que en 1918: la transformación de la universidad en un espacio moderno, más participativo y abierto al debate de nuevas ideas y propuestas. Por este motivo las reivindicaciones defendidas no eran solo las que quedaron pendientes en la Reforma, si no que se sumaron otras no presentes en Córdoba anteriormente.

El objetivo del presente artículo es la reconstrucción de la huelga estudiantil cordobesa del año 1924, esbozando el análisis de ciertos aspectos que hacen a su filiación con la Reforma Universitaria de 1918. Poco se ha estudiado, en el

⁴ Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Reformados en 1918). Publicación oficial Córdoba 1918, Fuente: Constituciones de la UNC. 1946. UNC.

caso de Córdoba, sobre la vida universitaria de los años subsiguientes a la Reforma. La necesidad de reconstrucción nace a partir del vacío existente de bibliografía que trate específicamente el estudio de la década de 1920 en Córdoba y la aplicación concreta de los postulados del '18⁵. Es por ello que la reconstrucción constituye la primera necesidad, para avanzar luego en posteriores trabajos sobre un plano más analítico en lo conceptual, y más inclusivo del entramado socio político⁶.

La primera mitad de la década de 1920

Para llegar a ubicarnos en la UNC en 1924, es pertinente revisar brevemente los años previos. Esto contribuirá a formar una visión más compleja del estado de la institución y de las actuaciones de los estudiantes luego de 1918.

En 1922 un conflicto se desencadenó en la Facultad de Derecho como reacción a una resolución del Consejo Directivo de Derecho (CDD) que autorizaba a un grupo de Procuradores a ingresar a la carrera de notariado. Esto provocó la casi inmediata huelga de los alumnos de dicha facultad, y en pocos días la huelga general universitaria declarada por la Federación Universitaria de Córdoba (FUC). En esta ocasión el conflicto se resolvió favorablemente para los alumnos en un breve lapso, ya que el Consejo Superior Universitario (CSU) anuló la resolución del CDD. La protesta demostró una solidaridad juvenil análoga a la de 1918 ya que los estudiantes actuaron en conjunto frente a un problema que no parecía en principio traspasar los límites de la Facultad de Derecho. La FUC fue el canal de representación estudiantil que consiguió aglutinar a los centros de estudiantes, escuchar y unificar los reclamos, dirigir la huelga. La dirigencia de la protesta estaba en sus manos, razón por la cual las decisiones eran tomadas en asambleas del organismo primero, y validadas luego por asambleas de estudiantes en cada facultad.

⁵ Roberto Ferrero (Ferrero, Roberto, 1999) realiza una breve reseña sobre las huelgas estudiantiles producidas en Córdoba entre 1918 y 1943; Tomás Bordones (Bordones, Tomás, 1999) recopila documentos y notas de la prensa sobre la huelga de 1932; y Raúl Héctor González (González, Raúl Héctor, 1997) relata la huelga universitaria de 1928 desde las vivencias del estudiante de medicina Celestino Pizzolitto, oriundo de la localidad cordobesa de Bell Ville. En tanto Gardenia Vidal (Vidal, Gardenia, 2004, 2005, 2007) está analizando el proceso reformista de 1918 volviendo a las fuentes y reconstruyendo el proceso desde cero.

⁶ No obstante, existe un marco conceptual que enmarca el trabajo: la categoría de modernidad de Marshall Berman y de Nicolás Casullo; el concepto de públicos en competencia que Nancy Fraser elabora a partir de la crítica a Habermas, y la teoría de los campos de Pierre Bourdieu. BERMAN MARSHALL, [1982]1989; CASULLO, Nicolás y otros [1999] 2001; FRASER, Nancy, 1993; BOURDIEU, Pierre, [1966] 2003.

En 1923 se presentó una situación diametralmente opuesta para los alumnos. La política universitaria ejercida por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) evidenciaba inclinaciones contrarias a la Reforma⁷. El problema surgió esta vez en la Facultad de Medicina cuando el CSU rechazó a los delegados de la facultad que pasarían a formar parte del organismo. La celeridad con que el PEN decretó la intervención de la UNC, frente a una gran porción de estudiantes y consejeros que embanderaban la defensa de la autonomía universitaria, fue uno de los elementos que contribuyó a percibir la intervención como algo meditado con antelación. El interventor Dr. Antonio Sagarna impuso un nuevo estatuto que anulaba ciertas conquistas alcanzadas luego de 1918, que si bien no eran muchas, significaban un logro para los estudiantes. Se impuso el voto secreto y obligatorio; el secreto en las sesiones de los CD y CSU; se elevaban a catorce los miembros de los CD, ocho de los cuales serían representantes del profesorado titular dando de esta manera predominancia a dicho sector. Estos cambios impuestos por decreto demostraron una política universitaria alejada de la posición política asumida por el PEN en 1918. Se revelaba más restrictiva con los alumnos, limitando sus espacios de participación directa e indirecta.

En este conflicto la fragmentación y los enfrentamientos dentro del estudiantado socavaron el alcance de las estrategias puestas en marcha para defender el proyecto reformista más radicalizado y opositor a la intervención. Algunos de los factores que incidieron en la división estudiantil fueron: a) el componente político partidario que ocasionó pugnas entre los simpatizantes del socialismo y el yrigoyenismo, y las agrupaciones concordantes con el partido demócrata y el alvearismo; b) se presentaron distintas tendencias reformistas: una más radicalizada y combativa representada por la FUC, defensora del concurso docente y la representación estudiantil; y otra más moderada tanto en los repertorios propuestos como en las demandas. Asimismo, hay indicios de que el sector que criticaba

⁷ En noviembre de 1922 el PEN intervino la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y fuera ocupada por el ejército. Al comenzar 1923 el interventor Benito Nazar Anchorena ya había expulsado estudiantes y exonerado profesores, justo antes de reformar el estatuto. La Federación Universitaria Argentina (FUA) acusaba al PEN de tomar la universidad por la fuerza y reformar el estatuto arbitrariamente, eliminar los delegados estudiantiles de los consejos, anular la participación estudiantil en la elección de autoridades y suprimir la asistencia libre. La FUA convocó entonces a los estudiantes de todo el país a dejar las aulas vacías el 11 y 12 de abril y la FUC adhirió de inmediato. En el mismo año surgió también un conflicto en la UBA, cuando el Ministro de Instrucción Pública Celestino Marcó manifestó su decisión de reformar el estatuto de 1918. El estatuto fue reformado disminuyendo la representación y participación estudiantil. La FUA reclamó al CSU pero no obtuvo respuesta. La Universidad Nacional de La Plata (UNLP) pasó por un proceso similar en 1925, cuando la reforma del estatuto eliminó la participación de los graduados en el gobierno universitario. En 1924 la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) debió también reformar su estatuto y disminuir la participación de los jóvenes universitarios, no así de los graduados. MIRANDA, E. M., 1993; SOLANO, Gabriel, 1998; MARCO DEL PONT, (1986) 2005.

a la FUC, relacionado al diario *Los Principios*, guardaba cierta relación con el grupo de estudiantes católicos que en 1918 se enfrentó a los reformistas más intransigentes. La conjunción de los factores mencionados llevó a la FUC a disolverse, dejando el camino libre a sus opositores para la creación de una nueva FUC⁸.

El prolegómeno de la agitación

Luego de un año en que la intervención había golpeado severamente los objetivos del proyecto reformista, los alumnos se encontraban en un estado de pasividad a comienzos de 1924. Un hecho puso nuevamente en acción a los gremios estudiantiles. En abril el CDD sancionó la Ordenanza de Enseñanza Práctica, imponiendo la asistencia obligatoria a las clases prácticas y el requisito de aprobar los trabajos consignados en cada hora como condición para acreditar la materia. Los alumnos rechazaban la ordenanza porque veían incongruente asistir a clases dictadas por docentes que consideraban «incompetentes». La demanda exaltada era el concurso docente como necesidad urgente para elevar la calidad de la enseñanza.

Otro foco de descontento se presentó en derecho y medicina. Se reclamaban exámenes en julio como necesidad para agilizar la carrera⁹. Como respuesta al estado de disconformidad reinante la asamblea citada por el Centro de Estudiantes de Derecho (CED) signó un disparo de acción entre los jóvenes: «Ha llegado la hora de pensar con el filósofo: ‘O de rodillas o de pie. Los altivos de pie, de rodillas los serviles’»¹⁰. Declararon la huelga por tiempo indeterminado y convocaron a los estudiantes de toda la universidad a plegarse. Las aulas quedaron desiertas, y los alumnos de derecho llegaron incluso a pedir al renuncia del decano Henocho D. Aguiar acusándolo de interponerse en la labor del CDD.

La huelga estimuló el activismo estudiantil vapuleado el año anterior. Comenzaron a reorganizarse los centros de estudiantes y a discutir la actitud que debían tomar respecto al enfrentamiento generado en derecho. Estos centros eran el de ingeniería (CEI), odontología (CEO) y medicina (CEM). La dilación de los centros en acordar sumarse a la huelga, supone cierta cautela de parte de las agrupaciones, que evaluaban las acciones del CED y sus representados antes de pronunciarse. El 20 de junio, a 15 días de iniciada la huelga en derecho, los

⁸ Para más detalles sobre la huelga estudiantil de 1923 ver Schenone, Gabriela A., 2007.

⁹ Los primeros días de junio el CDM rechazó, en sesión a puertas cerradas, la petición de los estudiantes para tener exámenes en julio. El 4 de junio el CDD resolvió también rechazar una solicitud igual, y solo aceptó a quienes les faltara una materia para recibirse. LVI, 05-06-1924.

¹⁰ Palabras de los estudiantes de derecho al convocar a la lucha por la universidad. LVI, 05-06-1924.

estudiantes de medicina se plegaron a la medida de fuerza: «No se puede esperar más tiempo... Es indigno permanecer ajenos a la hora actual»¹¹.

El Rector Hernesto Romagosa propuso al CSU entablar el diálogo con los alumnos y escuchar sus peticiones. No obstante, Romagosa renunció a su cargo el 17 de junio, para no ser blanco de rumores de camaradería con los estudiantes. Pocos días más tarde, al ver aumentar la magnitud de la protesta, el CSU amenazó a los estudiantes con clausurar la universidad si en diez días no se regularizaba la asistencia a clases. La amenaza avivó la chispa de la protesta y la huelga fue confirmada, a la vez que comenzaron a llegar cartas de apoyo desde las universidades de todo el país denunciando la situación de la UNC y responsabilizando al CSU. La prensa liberal cordobesa nombraba al CSU y Rector interino Dr. José Clemente Lascano como «los incapaces» y «el inquisidor»¹², autores de la «torpe amenaza» (la clausura). El accionar del CSU inspiró la explosión de un abanico de solidaridad desde y hacia los jóvenes: los centros de estudiantes de toda la UNC se acoplaron a la huelga. Fue entonces cuando la unidad del estudiantado comenzó a ser una realidad que volvía a acercarse, de forma similar a 1918.

Cuando la universidad fue clausurada se apostó a la policía a custodiar la entrada, mientras el Rector Dr. José C. Lascano partía hacia Buenos Aires para buscar apoyo del MIP (Ministro de Justicia e Instrucción Pública), Dr. Antonio Sagarna. Contrario a lo esperado por Lascano el ministro se rehusó a interponerse en un asunto interno de la UNC, y manifestó que las autoridades de la institución debían resolver el problema. En este sentido, el estatuto de 1923 había procurado fortalecer la autonomía del gobierno universitario para actuar sin rendir cuentas a los estudiantes. Para Sagarna el PEN ya había hecho su parte y ahora le correspondía al gobierno de la UNC buscar la salida.

La clausura exacerbó el ánimo estudiantil que decidió reafirmar su protesta y avanzar en los canales de organización del movimiento. Por consiguiente, la FUC se constituyó nuevamente el 28 de junio con los delegados de Ingeniería, Farmacia, Odontología, Medicina y Derecho¹³. Su junta ejecutiva estuvo formada nuevamente por miembros de la corriente más radicalizada del estudiantado reformista¹⁴. Su primera resolución fue declarar el carácter estrictamente universitario de la protesta. Sostuvieron que ningún tipo de «impura finalidad política o conflicto religioso» desviaría los propósitos de afianzar definitivamente la reforma

¹¹ Palabras expresadas por estudiantes de medicina en asamblea. *LVI*, 21-06-1924.

¹² *LVI*, 23-06-1924.

¹³ Provisoriamente resolvieron adoptar el estatuto de la antigua FUC. *LVI*, 29-06-1924.

¹⁴ Presidente Santiago H. del Castillo, vice Lucio M. Harrington, secretario general Alfredo Marcazolì, secretario de actas Jorge Giménez, tesorero Carlos Schwalb, vocales Eugenio Jardel, Tomas O'Neil, José Sauret, Carlos Ferrer Moratel, N. Koning Alexenicer, J. Vignolo, Gualberto Lobos, A. Martínez y Juan Samatán.

universitaria¹⁵. Esta manifestación, demostró que comenzaba a recuperarse la fortaleza y determinación subyugada por la intervención del año 1923. La FUC encargó a cada centro de estudiantes la elaboración de un memorial de cargos, de donde se originaría uno que incluyera las aspiraciones de todos los sectores para elevarlo al MIP. El punto en común ahora era la exigencia de un nuevo estatuto ya que el de 1923 se había impuesto con carácter de provisorio, y el CSU se negaba a revisarlo.

La huelga por el estatuto: el reiterado reclamo

La Asamblea Universitaria que debía decidir si la renuncia de Romagosa era aceptada se reunió el 4 de julio. De los 35 presentes sólo tres votaron por admitirla¹⁶. El profundo respeto por la trayectoria de Romagosa comprendía tanto a consejeros y profesores como a estudiantes. No obstante, Romagosa ratificó su renuncia y una nueva Asamblea Universitaria fue citada para el 5 de agosto, fecha en que fue elegido Rector el Dr. León Morra. Se designó también una comisión dedicada al estudio del estatuto para examinar una posible reforma¹⁷.

Aguiar renunció al decanato el 19 de julio. El Vice Decano de la Facultad, Emilio Baquero Lascano, debió asumir el cargo. Éste presentó pocos días después su propuesta para tratar las bases del nuevo estatuto, pero fue rechazada por el Consejo¹⁸. El proyecto centraba su atención en la promoción del desarrollo científico, la aplicación de una enseñanza práctica y experimental, el papel de la universidad en la exploración de soluciones para los problemas de la sociedad, la implementación del concurso para cubrir los cargos docentes, la autonomía financiera de la universidad, la función del CSU en la designación de los turnos de exámenes, la asistencia y la docencia libres. Sus ideas sobre las condiciones del voto y los cargos en los Consejos eran similares a la opinión de los estudiantes¹⁹. Esto provocó que el CSU rechazara el proyecto porque se apartaba de los parámetros conservadores del estatuto vigente que muchos esperaban mantener.

Ante la actitud arbitraria del CSU de rechazar el proyecto sin estudiarlo, la juventud y la prensa local acusaron al organismo de no tener intenciones reales

¹⁵ LVI, 29-06-1924.

¹⁶ Ellos fueron Sofanor Novillo Corvalán, Arturo Orgaz y Pablo Mariconde

¹⁷ Dicha comisión fue compuesta por Emilio Baquero Lascano, León S. Morra y Raúl A. Orgaz. LVI, 22-07-1924.

¹⁸ El 27 de agosto E. Baquero Lascano presentó el despacho de la comisión de estatuto. El CSU dejó para después su tratamiento. Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1923-1925, Tomo único, libro 34; Año 1924, Sesión ordinaria 27 de agosto de 1924, Folio 182.

¹⁹ Proyecto publicado en LVI 25-07-1924.

de reformar el estatuto. Todas las propuestas eran refutadas, y la comisión designada inicialmente para estudiar el tema se había disuelto²⁰.

Si bien los estudiantes defendían la autonomía universitaria, se envió una comisión para entrevistarse con el presidente Alvear y Sagarna, con el objetivo de lograr un dictamen que obligara al CSU a reformar el estatuto. No obstante, ambos mandatarios se comprometieron a comunicarse con el CSU para incentivar una pronta solución al problema. Esto creó falsas expectativas en los representantes estudiantiles. En tanto, el resultado fue un telegrama del MIP para los alumnos aconsejándoles volver a clases, y un mensaje para el Rector sugiriéndole la sanción de una normativa observando las propuestas de la FUC. Esto de ninguna manera amainó el conflicto. La huelga no sólo continuó, juntamente con la clausura de la universidad, si no que el CSU se resistía a examinar el estatuto.

Una solicitud de reapertura de la universidad²¹, fue presentada ante el CSU por un grupo de alumnos. Cuando el Consejo se disponía a tratarla algunos estudiantes se escabulleron transgrediendo el secreto de las sesiones, y corrieron al recinto de reuniones, donde penetraron exigiendo a voces la reforma del estatuto. El Rector y algunos consejeros salieron a la galería y Morra fue empujado por el tumulto hacia la sala Rectoral donde un alumno le abrió una ventana comunicada con la calle Obispo Trejo diciéndole que era un refugio, y en medio de la confusión éste saltó por la ventana. Fue entonces cuando el Rector reaccionó e intentó entrar nuevamente, encontrando a los estudiantes impidiendo el paso luego de haber cerrado la puerta. El diario *LVI* comparó estos hechos con el año 1918 diciendo: «A los seis años de aquella memorable toma de la Universidad, la generación del 24 necesitó de la violencia para someter a unos cuantos desorbitados»²². La policía reprimió a los jóvenes y Morra los acusó de atentar contra él y los muebles de la universidad. Cinco de ellos fueron detenidos: Santiago H. del Castillo (presidente de FUC), Tristán E. Guevara (secretario CED y secretario de redacción de *La Gaceta Universitaria*), Alfredo Marcazoli (presidente CEM), Elías Raha y Antonio Agüero²³. Un alto número de dirigentes estudiantiles fueron expulsados de la UNC²⁴. Como signo de protesta por lo ocurrido los

²⁰ Algunos de sus miembros habían renunciado y otros habían cambiado de cargo.

²¹ Se decía que la solicitud estaba firmada por 123 estudiantes pero no se dieron a conocer los nombres.

²² *LVI*, 09-09-1924.

²³ Carlos Astrada Ponce, quien defendió en 1918 a los 83 estudiantes que «asaltaron» la universidad se presentó ante el juez federal Dr. Julio B. Echegaray (que había decretado prisión preventiva) para pedir su liberación, concretada al día siguiente. *LVI* 10-09-1924.

²⁴ Fueron expulsados Alfredo Marcazoli (practicante del hospital de clínicas), y el 10 de septiembre el Rector suspendió a Julio Acosta Olmos, José Hurtado y Juan B Koing; expulsó luego también a Lorenzo Weisman, José Antonio Pérez, Abelardo Elías Raha. Suspendió a: Jorge

practicantes del Hospital de Clínicas, y luego los del Hospital Tránsito Cáceres, dejaron de prestar servicios.

El 8 de septiembre el CSU decidió levantar la clausura de la UNC justificándose en la nota presentada por algunos estudiantes, aunque se rumoreaba la falsedad de las firmas²⁵. Para desacreditar el escrito *LVI* prefirió referirse a los redactores de la nota como los «amenazados», considerándolos genuflexos ante la intimidación del CSU²⁶. La postura de quienes dijeron haber firmado se fragmentó en: a) quienes irían a clases incondicionalmente; b) aquellos que acudirían si los consejeros prometían sancionar las bases del nuevo estatuto; c) los que retornarían a las aulas sólo si el CSU sancionaba en cuatro o cinco días los artículos más importantes de la futura legislación universitaria. La ambigüedad y diversidad de las respuestas dejó dudas sobre las intenciones y el contenido de la nota y sus suscriptores.

Un hecho que reflejó las ideas del rector y el CSU fue el sistema implementado para controlar los concurrentes a clases. El sistema consistía en la toma de asistencia nominal y el recuento de alumnos, con el uso de cédulas o carnets para acreditar el permiso de ingreso a la casa. No se autorizaba la permanencia en la universidad más tiempo del absolutamente necesario. Se estableció el castigo de expulsión a quienes generaran violencia, con notificación a todas las Facultades del país.

El primer día de clases solo 19 de los 2000 alumnos regulares de la UNC visitaron las aulas, número superado por la cuantía de guardias, mientras la clase de Morra se halló desierta. Este acontecimiento simbolizó un triunfo para los estudiantes al revelar una reverdecida unidad. Unas pocas personas presenciaron varias clases para simular asistencia. Este fenómeno sobresalió en la Facultad de Derecho donde *LVI* señalaba que hasta un empleado debió ocupar banco para aparentar auditorio. Los días siguientes no fueron diferentes y se denunciaba que los asistentes eran familiares de consejeros sobornados. Al ser de público conocimiento el vacío de los salones, el 23 de septiembre el Rector prohibió informar a los medios de prensa sobre la asistencia. Esta actitud no hizo si no evidenciar aún más la situación.

La FUC envió un telegrama al MIP Antonio Sagarna el 20 de septiembre denunciando la situación:

«Cúmplase hoy la semana que prudencialmente debíamos esperar para evidenciarse a VE y al país entero el desprestigio y la orfandad de las

Lavisce, Alfredo Mazzuca, Enrique Correa, Arturo W. Jiménez, Antonio Agüero, Eduardo Acosta y Pablo Gullo por cursos de 1924-1925. *LVI*, 11-09-1924.

²⁵ Una alumna dijo haber firmado a condición de que el CSU sancionara las bases para el nuevo estatuto. Otras estudiantes desmintieron haber firmado dicha nota.

²⁶ *LVI*, 08-09-1924.

actuales autoridades universitarias.

Las puertas de la universidad han sido reabiertas pero las aulas continúan vacías.

Mientras la dignidad de la cátedra ha caído lastimada por la presencia de los policías, la autoridad de los maestros se ha visto suplantada por el imperio de las bayonetas.

Nada queda de la vieja Casa, Señor Ministro, capaz de traer el decoro perdido.

Solo la juventud y quienes la comprenden, pueden salvarla nutriéndola de inquietud, de altivez y de verdades.

Como el primer día está ella firme y fuerte en su levantada postura, decidida a todos los sacrificios y solícita a todas las exigencias. No quiere nada que no sea para bien del país y para la superación de la cultura, pero se ofrece plena y solidariamente para la realización integral de sus confesados ideales»²⁷.

Mientras tanto, numerosos adherentes al movimiento se preparaban para acudir al mitin organizado por la FUC para el domingo 21²⁸. Pocos días antes del mitin los consejeros de la Facultad de Derecho de la UBA enviaron una nota a Morra solicitando la normalización de la UNC. Proponían la adopción provisoria del estatuto de la UBA, reformado a fines de 1923, para concluir el conflicto hasta tanto el CSU sancionara uno definitivo, con la cooperación de los estudiantes y respetando los postulados del '18.

Desde el 1 de septiembre el CSU discutió las bases del nuevo estatuto²⁹ y las sancionó diez días más tarde³⁰, enviándolo luego al PEN para su sanción definitiva. Los estudiantes reprocharon enérgicamente esta medida en la manifestación del 14 de septiembre donde ratificaron la huelga una vez más. Al día siguiente la policía detuvo a un grupo de jóvenes invocando razones poco claras. Morra pidió a la policía informes de los incidentes ocurridos para castigar a los protagonistas y emitió un comunicado diciendo:

²⁷ LVI, 21-09-1924.

²⁸ Los diputados nacionales de la UCR Leopoldo Bard y Dr. Diego Luis Molinari avisaron que vendrían al mitin. Con ellos estaría el Dr. Florentino Sanguinetti, delegado estudiantil en el CDD de la UBA. El socialista Dr. Alfredo Palacios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, anunció su pronta llegada a Córdoba presidiendo una delegación universitaria.

²⁹ Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1923-1925, Tomo único, libro 34; Año 1924, Sesión ordinaria 1 de septiembre de 1924, Folio 191-201. Se transcribió al libro de ordenanzas del CSU folio 32.

³⁰ Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1923-1925, Tomo único, libro 34; Año 1924. Sesión ordinaria 10 de septiembre de 1924, Folio 207-213. En esa fecha se votaron en particular cada uno de los artículos de los estatutos que se habían aprobado en la sesión anterior. En otro apartado del capítulo sintetizo el contenido del estatuto sancionado por el CSU.

Teniendo conocimiento de que algunos estudiantes figuran en las crónicas de los diarios como oradores o formando parte de comisiones de diversa naturaleza en el actual movimiento subversivo estudiantil, sin que ellos hubieren autorizado debidamente el uso de sus nombres, se hace saber, por disposición del señor Rector, que deben, los que se encuentren en ese caso, manifestarlo por escrito a la secretaría general de la Universidad, considerándose culpable a los que así no lo hicieren y pasibles, por consiguiente, de las penas de expulsión o suspensión, según los casos, de acuerdo a las resoluciones pertinentes del H. Consejo Superior. Córdoba, 18 de setiembre de 1924 – El Secretario General³¹.

Como respuesta los estudiantes confeccionaron una nota donde reconocían la aceptación de las tareas asignadas por la FUC a cada uno de ellos y rubricaron la carta con sus firmas³², desafiando de este modo a Morra. El mitin del 21 de septiembre contó con un cuantioso público. Pocos días después una asamblea general de estudiantes revalidó a la FUC como único órgano representante de los estudiantes, robusteciendo al movimiento y a sus dirigentes. Apoyaron la iniciativa de numerosos profesores de medicina de adoptar provisoriamente el estatuto de la UBA, hasta contar con uno definitivo. Los alumnos repudiaron la amenaza de expulsión a los participantes del movimiento y enviaron al Rector una nota certificada por más de 300 militantes exigiéndole atreverse a cumplirla³³.

En tanto, la FUC citó una nueva asamblea para el 3 de octubre. En la asamblea se debatiría la continuidad de la huelga o, dado el levantamiento de la clausura de la UNC, volver a las aulas para luchar desde adentro de la casa. Los reformistas comenzaron a observar que los opositores al movimiento reformista estaban «a sus anchas» en la universidad debido a la huelga. El diario *LVI* refleja este pensamiento:

Las aves de rapiña disfrutan de su festín que, de seguir así, será inmenso; sea la juventud la que termine con los cuervos y haga levantar la moral de la casa a las alturas superiores de donde nunca debió descender.

Los desleales están de parabienes mientras la juventud permanezca fuera de las aulas; ellos saben perfectamente bien que los leales no entrarán a la diversidad mientras estén en huelga porque las fuerzas lo impiden, pero una vez levantada aquella (...) qué van a responderles?³⁴

³¹ *LVI*, 19-09-1924.

³² En el diario se publica la nota con los nombres de todos los firmantes: eran 85. *LVI*, 20-09-1924.

³³ La nota fue firmada por más de 300 estudiantes. *LVI*, 27-09-1924.

³⁴ *LVI*, 03-10-1924.

Los asambleístas dieron por terminada la huelga. No deseaban dejar la UNC a disposición de aquellos que veían como conspiradores. Una vez en las aulas plantearían un nuevo plan de acción. Empero, cuando los estudiantes intentaron entrar a la universidad, se toparon con la orden del Rector de prohibirles el paso y cerrar las puertas a quienes no tuvieran el carnet habilitante. Las credenciales habían sido negadas a los 300 firmantes de la declaración de apoyo a la FUC. A cada instante la presencia policial se ampliaba, interrogando a quienes ingresaban al edificio y frenando la admisión si no cumplían con los requisitos impuestos por el Rector³⁵.

En la reunión resolvieron también intimar a los consejeros estudiantiles de Medicina e Ingeniería a renunciar, exhortando el principio de representación estudiantil, por no cumplir debidamente su función³⁶.

Con respecto al proyecto de estatuto, enviado al PEN a mediados de septiembre, el año terminó sin haber recibido respuesta. La UNC permaneció custodiada por la policía hasta la culminación del ciclo lectivo, a pesar de los reiterados pedidos realizados por los estudiantes y la prensa local para retirarla.

Cohesión interna del movimiento

La indiferencia inicial mostrada por alumnos de algunas facultades cuando comenzó el conflicto en derecho era notoria en comparación con la rapidez en la respuesta en años anteriores. Los estudiantes de La Plata enviaron a los cordobeses de derecho una nota apoyando la defensa del «edificio de la Reforma que se bamboleaba». Valoraban el movimiento cordobés de esos días, no tanto por los posibles triunfos, sino por hacerlos despertar de un «letargo como de muerte»³⁷. La Reforma de 1918 era exaltada muchas veces por sus ideales y proyectos, más que por sus logros, sobre todo cuando habiendo pasado varios años se observaba la universidad repleta de problemas. Esta visión se fue perdiendo en las décadas posteriores en las que se creó el mito de la Reforma de 1918 como el hito que marcó la renovación del sistema de educación superior en Argentina.

Un cambio importante sufrió la cohesión del movimiento cuando el CSU amenazó con clausurar la Universidad si no levantaban la huelga en un término de diez días. La actitud del Consejo generó el enojo y la reacción necesarios para

³⁵ Se produjeron varios turnos de guardia para custodiar la universidad. Primero fue la policía, luego el escuadrón, luego bomberos (renunciaron) y después los guardia cárceles. El 10 de octubre volvió a custodiar la policía.

³⁶ La asamblea solicitó la renuncia de Antonio Astraín, Dr. Luis Lezama, Dr. Jorge Nicolai, Ing. Julio de Tezanos Pinto, Eduardo Deheza, Dionisio Centeno (hijo). *LVI*, 04-10-1924.

³⁷ *LVI*, 21-06-1924.

sacudir a los indecisos y motivarlos a adoptar una postura radical frente a la situación. Esto favoreció la culminación del proceso de reorganización de los centros de estudiantes. El CEM renovó sus autoridades el 27 de junio con la participación del 85% del padrón registrado en las votaciones, y del mismo modo se renovó el CEO. Por consiguiente, el día 28 se reconstituyó la FUC con los nuevos presidentes y delegados de los centros. De esta manera la representatividad estudiantil de la FUC era incuestionable, y el alumnado le renovó en reiteradas oportunidades su voto de confianza. El apoyo y la confianza permanente depositada en la FUC les permitieron ser intransigentes con la huelga por varios meses. Prueba de ello es la contundente declaración de la FUC a mediados de septiembre:

La FU de Córdoba, única y verdadera representación de los estudiantes universitarios, y a la que no puede alcanzar la ridícula descalificación formulada por un Rector descalificado moralmente ante los estudiantes y la opinión pública: en presencia de la sanción de las bases del Estatuto definitivo verificada por el Consejo Superior y considerando:

Que las mencionadas bases solo implican un burdo atentado contra la Reforma – por la que viene luchando la juventud estudiosa de Córdoba – desde que por ellas se ponen trabas a la asistencia libre y se anula la legítima representación estudiantil, consagrando un sistema que dio origen al actual pronunciamiento, cual es la representación por medio de profesores; consagrándose también el secreto de las sesiones y pretendiendo extorsionar la voluntad de los estudiantes por medio del voto secreto y obligatorio; incorporando la vergüenza de las sesiones privadas cuando el CS así lo desee; y conculcando otros principios fundamentales de la Reforma.

Que por otra parte la mencionada sanción significa una notoria deslealtad de parte del CS a cuyo seno fue llamada esta FU acordándose la elaboración de un estatuto basado en los principios sostenidos por el estudiantado.

Que la juventud estudiosa no puede permitir que una camarilla reaccionaria erigida en Consejo Superior, quiera burlarse de sus sacrificios y esfuerzos en pro del engrandecimiento de la vieja casa.

Resuelve:

Ratificar una vez más la huelga por tiempo indeterminado, hasta tanto la Universidad tenga un estatuto construido sobre principios liberales y democráticos, como los de la Reforma, los cuales rigen ya en otras universidades del país.

2º Convocar a todo el estudiantado de la Universidad, para que en pública asamblea a realizarse el día miércoles 17 del corriente a las 21 horas, le ratifique su adhesión y haga suya la declaración precedente³⁸.

³⁸ LVI, 15-09-1924.

Los centros estudiantiles en conjunto decidieron proclamar el frente único, encargado de dirigir el movimiento. Esta era la prueba más difícil de superar para comprobar el nivel de cohesión del movimiento reformista, sobre todo teniendo en cuenta la demora inicial de las Facultades en declarar la huelga general universitaria, y las disputas surgidas en 1923, que lo habían socavado terriblemente.

Las demandas estudiantiles

Luego de la unificación del estudiantado en la huelga general universitaria, comenzaron a nombrar delegados para formar la FUC. Se exigió un estatuto definitivo que incorporara las demandas estudiantiles basadas en los principios de la Reforma de 1918 y los incluyera en el debate. Se resaltaba la importancia de proteger la *autonomía universitaria*, para que no se produjera una nueva intervención.

La asamblea general de la FUC el 23 de julio redactó las demandas esenciales para el tratamiento del estatuto. Las orientaciones eran las siguientes:

1º Mantenimiento de la asistencia libre, efectividad de la libre docencia.

2º Efectividad de la representación estudiantil al seno de los Consejos.

En los Consejos Directivos los estudiantes deberán estar representados en proporción de un tercio, estando también representados en igual proporción los profesores titulares y los suplentes o suplentes y libres docentes.

Un tercio de los consejeros serán profesores titulares, no siendo indispensable este requisito para los restantes. Los consejeros estudiantes requerirán como única condición, el título profesional correspondiente, y serán elegidos por votación directa de todos los alumnos que hayan aprobado el primer año de sus estudios.

En los Consejos Directivos habrá además, un delegado del centro, con voz y sin voto.

Los estudiantes deberán tener también representación en el Consejo Superior Universitario, eligiendo un tercio de la representación de cada Facultad, en elección directa, no requiriendo más condiciones los consejeros estudiantes, que el título profesional correspondiente. En el mismo consejo habrá un delegado de la FU con voz y sin voto.

3º Provisión de cátedras, suplencias, jefaturas de trabajos prácticos y cualquier puesto docente, por riguroso concurso.

4º Sesiones públicas de los consejos.

5º Efectividad de la Extensión Universitaria.

6º Intensificación de la enseñanza en forma práctica.

7º Supresión de las facultades de veto y doble voto del rector y decanos.

- 8° Reconocimiento de la Federación Universitaria y de los Centros Estudiantiles asociados a la misma como representación del estudiantado.
- 9° Supresión del voto secreto y obligatorio³⁹.

Los problemas de la UNC en 1924 no distaban demasiado de 1918. Allí radica el origen de las huelgas que se sucedían desde 1922 y que denunciaban las fallas que debían ser resueltas de manera urgente.

La fragmentación del CDD

Frente a la petición del CED de derogar la ordenanza de exámenes sancionada en noviembre de 1923 y la de trabajos prácticos, el CDD designó una comisión encargada de analizar el tema⁴⁰. El Rector, Dr. Romagosa, había pedido al Decano de Derecho, Dr. Aguiar, un informe sobre la huelga, y Aguiar redujo las causas del conflicto a la cuestión de los de exámenes de julio. Esta actitud motivó en parte a los estudiantes a pedir la renuncia del Decano.

Ante la ausencia de debate en el CDD y las opiniones antagónicas surgidas en su seno, varios consejeros manifestaron su intención de abandonar sus cargos. Corría una versión sobre la posible renuncia de Félix T. Garzón, Enrique Martínez Paz, Carlos Ernesto Deheza, Pastor Achával y Rafael Reyna. Lo rumorado fue finalmente un hecho, describiéndose la «sólida reputación» de los doctores. No estaban dados los espacios para deliberar en búsqueda de una solución al conflicto. La dimisión colectiva mostraba a la opinión pública la integridad de los consejeros, al no prestar aval a las decisiones arbitrarias tomadas por el CDD o el Decano. Se dejaba con pocos integrantes al organismo, y se ampliaba el abismo entre el Decano y la práctica institucional legal.

No obstante, el mensaje de los renunciantes no fue interpretado por Aguiar, quien sin buscar respuestas coherentes y contra toda la reglamentación vigente, decidió nombrar él mismo los reemplazos para conformar el órgano directivo de la Facultad. Amparándose en el art. 29 del estatuto, nombró sustitutos buscando legitimar las decisiones del Consejo. Uno de los designados, Julio Rodríguez de la Torre, rechazó el nombramiento replicando que el art. 29 autorizaba ese mecanismo para la integración del CD cuando éste «no pueda funcionar con quórum por hallarse vacante más de la mitad de sus miembros». Con cinco renunciadas todavía quedaban nueve consejeros ya que se componían de catorce miembros. Solo Santiago Beltrán aceptó el cargo, y posteriormente Guillermo Rothe. No

³⁹ Manifiesto de la FUC, LVI 24-7-1924, pag. 7.

⁴⁰ La comisión estaba compuesta por los consejeros Carlos E. Deheza, Sofanor Novillo Corvalán y Pastor Achával.

obstante, no fueron designados nuevos consejeros estudiantiles ya que los alumnos rechazaron categóricamente el llamado a elecciones realizado por Aguiar.

Luego de la Asamblea Universitaria del 4 de julio, los estudiantes habían vuelto a demandar la renuncia de Aguiar quien el 19 de julio dimitió sus cargos de Decano y profesor. En ese momento lamentó que hubieran sido malinterpretadas sus intenciones al promover la Ordenanza de Enseñanza Práctica, y adjudicó la demora de su renuncia a la necesidad de mantener en funcionamiento el CDD.

La solución truncada

El punto neurálgico de la protesta estudiantil se centraba en la demanda de un estatuto definitivo acorde con los principios de la Reforma de 1918. En mayo de 1923 Sagarna había impuesto un estatuto con carácter de provisorio. Por ende, el argumento de los estudiantes sobre la necesidad de estudiar, debatir y sancionar un estatuto tenía fundamentos.

En los últimos meses de 1923 el CSU había consultado a los CD de cada Facultad sobre la necesidad o no de revisar el estatuto. En aquel momento solo la Facultad de Derecho había respondido con algunas propuestas⁴¹, mientras que las demás solicitaron autorización para fijar los requisitos de ingreso a las respectivas carreras. Esto valió de soporte al CSU para declarar la improcedencia del petitorio de los estudiantes.

Para el CSU no estaban dadas las condiciones requeridas para modificar la normativa. Declaraban que no podía ser evaluada la aplicación de un estatuto en tan corto lapso. Otro de los argumentos evasivos del CSU fue haber estado a la espera del nuevo estatuto de la UBA, vigente desde octubre de 1923. Si bien los estudiantes cordobeses habían arrojado el conflicto en las puertas de la universidad, el CSU continuó alegando que esperaba el «momento oportuno» para revisar la normativa.

El CSU se congregó el 17 de junio para tratar la ordenanza de exámenes del CDD. El todavía Rector Romagosa planteó que debía ser derogada porque el Decano había vetado una resolución del CDD sin tener atribuciones para ello, y la ordenanza transgredía el art. 14° del estatuto. Romagosa se detuvo a demostrar cada arista de su proposición. Cuestionó el amparo de Aguiar en un derecho a veto concedida por el reglamento de la Facultad que había caducado con el estatuto de 1923. Por esta vía, el Rector ofrecía al CSU una alternativa de solución al conflicto con los estudiantes, al tiempo que sostenía la urgencia de un diálogo con las agrupaciones estudiantiles. Asimismo, Romagosa tachó de irre-

⁴¹ LVI, 16-08-1923.

flexivos a los estudiantes de Derecho por ir a la huelga sin haber estudiado a fondo la normativa y no haberla utilizado como herramienta legal de protesta. Fue luego de esta presentación que Romagosa y el Vice Rector Julio B. Echegaray emitieron sus dimisiones indeclinables.

Lo acontecido en la reunión del CSU deja ver un espacio donde las dudas y sospechas sobre el accionar de los organismos de gobierno universitario, llevaban a Romagosa a renunciar luego de proponer al CSU que escuchara a los estudiantes para resolver el conflicto. De esta forma el Rector se vería alejado de acusaciones y rumores sobre sus intenciones, que podían tacharlo de complicidad con los alumnos.

Las dos veredas de la universidad: la FUC de los estudiantes y el Rector Morra de los consejeros

La clausura de la UNC generó desacuerdos en el CSU. Uno de los delegados de la Facultad de Derecho, Dr. Lucas A. de Olmos, se rehusó a firmar el dictamen y renunció de inmediato. Fue en aquel momento cuando el Rector interino Dr. José Clemente Lascano recurrió al PEN. Rotundamente contradictorio, con la universidad clausurada y ya vacía anteriormente por la huelga, el 13 de julio el CSU fijó un turno de exámenes especiales.

Mientras Romagosa había pretendido colaborar en la búsqueda de un acuerdo que diera fin a la contienda con el alumnado, Lascano había refutado las iniciativas de los jóvenes en todo momento, apelando a la injerencia del PEN para consignar el problema en sus manos, sin pretensiones de utilizar su cargo en pro de una mejoría.

Así como se plantearon tendencias divergentes en el CDD, surgieron igualmente en el CSU. La cuestión del estatuto generó posturas antagónicas y argumentos disímiles. Mientras unos bregaban por mantener la clausura de la UNC, otros exhortaban a levantar la clausura para reformar luego el estatuto. Cuando que el CSU se negara a examinar el proyecto de Baquero Lascano, éste se retiró del recinto. Alegó que «la moral» del CSU era sospechada por la opinión pública porque evadía el problema. El consejero se autoexcluyó de ese manto de dudas porque había puesto todo de su parte para hacer participar a la FUC en la comisión de estatuto.

Ante la falta de resolución del CSU, el diario *LVI* acusaba frecuentemente al organismo de no tener intenciones de remediar el conflicto. La comisión encargada de estudiar el estatuto había aplazado la firma de las bases de la nueva normativa reiteradas veces en los dos meses previos. El diario *LVI* anunciaba cada día la firma inminente del dictamen, pero el CSU lo postergaba repetidamente para el día siguiente. Siempre faltaba una firma o dos, y eso impedía

avanzar en el tratamiento de la cuestión y, por consiguiente, en la solución de la contienda.

Una nueva comisión de estatuto fue conformada luego de disolverse la primera⁴². El 26 de agosto *LVI* comunicó que se había firmado el dictamen⁴³, con la promesa de Morra de darle pronto tratamiento. El escrito de la comisión definió el concepto de universidad pretendido:

...[E]l principio de la jerarquía natural y legítima, sin el cual no se concibe tipo alguno de organización universitaria con el anhelo de dar participación en el gobierno de la casa a los distintos elementos que constituyen su estructura, en la justa medida que cuadra al grado distinto de la responsabilidad que tienen dichos elementos en la vida de la universidad; la otra, la necesidad de eliminar o enervar en los estatutos toda combinación o circunstancia que suscite conflictos artificiales, clausurando el período de agitación que ha sido la característica del desenvolvimiento universitario de Córdoba en los últimos años, e inaugurando una era de concordia, de colaboración y de positivas realizaciones en el campo de la cultura⁴⁴.

Este concepto de jerarquización ubicaba en la cima a autoridades y docentes, y revelaba la idea del papel destinado a los estudiantes. No se contemplaba el diálogo abierto ni se admitían las protestas como una acción fundada. Querían impedir futuros enfrentamientos con los alumnos prohibiendo las protestas, y no evitando el conflicto mediante la renovación de la universidad.

La sanción del nuevo estatuto

El estatuto sancionado era el primero originado dentro de la propia UNC. Se pondría en práctica luego de ser aprobado por el PEN, quien recién en abril de 1925 envió la sanción definitiva⁴⁵.

La normativa mantenía casi por completo el texto de 1923, permaneciendo incólumes muchos aspectos que habían sido cuestionados por los alumnos y aplaudidos por el sector más conservador de los docentes que apoyaron y solicitaron la intervención, como ser:

⁴² La nueva comisión estaba compuesta por Emilio Baquero Lascano, Raúl Orgaz, Luis Achával y José Clemente Lascano.

⁴³ El Dr. José C. Lascano votó en disidencia.

⁴⁴ Publicado en *LVI* el 29-08-1924.

⁴⁵ Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1923-1925, Tomo único, libro 34; Año 1924, Sesión ordinaria 30 de abril de 1925, Folio 251. En aquella sesión el MIP envió al CSU copia legalizada del decreto por el que se aprobaban los estatutos de la UNC.

- El secreto de las sesiones de los Consejos Superior y Directivos. Se permitía la simple presencia del presidente y secretario del centro estudiantil reconocido en cada Facultad para el caso de los CD, y el presidente y secretario de la FUC para el CSU. Sin embargo, esto no representaba una conquista para los alumnos ya que los Consejos podían decidir el secreto total de las sesiones cuando lo creyeran conveniente⁴⁶.
- El voto secreto y obligatorio en las asambleas electorales para consejeros. Quienes no cumplieran con la obligación de votar perderían su condición de alumnos regulares⁴⁷.
- Se mantenía en catorce el número de miembros que conformarían los Consejos Directivos, con mayoría representativa de los profesores titulares⁴⁸.
- No incluyó la representación estudiantil directa en los Consejos.

Algo nuevo fue la modificación del sistema de ternas para la designación de docentes. Éstas debían conformarse con aquellos que hubieran concursado o rendido «pruebas individuales de competencia», pero la decisión final seguía en manos del PEN, quien recibía la terna ya ordenada y *jerarquizada* de manos del CSU. De esta manera, pasaron a coexistir el concurso y la terna. Sin embargo, el concurso no era obligatorio para aquellos candidatos que según el criterio del CD contaran con reputación científica suficiente.

Art. 48. – La formación de ternas para el nombramiento de profesores titulares y la designación de suplentes, serán precedidas, en todo caso, del respectivo concurso, o de pruebas individuales de competencia, cuando aquél no sea posible por no haberse presentado, o no mantenerse en cada concurso dos oponentes por lo menos. Sólo excepcionalmente, por dos tercios de votos, los Consejos Directivos podrán designar para ocupar el *primer puesto en la terna*, sin concurso o sin prueba individual de competencia, a personalidades científicas de capacidad indudable y notoria⁴⁹.

Ello demostraba la incorporación solo parcialmente de una de las demandas estudiantiles más importantes, ya que dejaba librada a voluntad de los CD el orden jerárquico de la terna que sería enviada al CSU y luego al PEN. El candidato que ocupara el primer lugar era generalmente el designado para el cargo. El

⁴⁶ Estatutos Universitarios de la UNC, 1925. Art. 13° y 35°.

⁴⁷ Estatutos Universitarios de la UNC, 1925. Art. 33°.

⁴⁸ Estatutos Universitarios de la UNC, 1925. Art. 25°.

⁴⁹ Estatutos Universitarios de la UNC, 1925. El resaltado es mío.

concurso obligatorio para todos los postulantes estaba lejos de ser una realidad en la UNC.

Asimismo, se dejaba fuera la extensión universitaria, la investigación científica y la formación de aspirantes como parte de la labor docente, junto con la renovación de los planes de estudios. Un aspecto particularmente negativo fue el otorgar al Rector y Decanos la predominancia de voto en los empates⁵⁰.

Reflexiones finales

El movimiento estudiantil cordobés debió enfrentar en 1924 un desafío: ser capaces de reunificarse para luchar por un objetivo común. Luego de que en 1923 la fragmentación del alumnado facilitara el retroceso de ciertos logros alcanzados en 1918, se hacía presente un nuevo enfrentamiento en la UNC. La reorganización de la FUC y los centros de estudiantes en manos de los sectores más radicalizados de la juventud, y el retraimiento de los sectores que habían sido sus opositores el año anterior, abrió la posibilidad de defender un proyecto reformista común. El objetivo que los aglutinó esta vez fue conseguir que el estatuto, visto por los alumnos como principal elemento de orden institucional, fuera sancionado dentro de la universidad según sus requerimientos y comenzara a tener vida propia. Para ello los cambios más urgentes eran el concurso docente, el desarrollo de la ciencia, la transparencia en el accionar de todos los miembros de la comunidad universitaria, representación estudiantil directa con voz y voto, docencia y asistencia libres.

En 1918 el estudiantado se había unificado en torno a un enemigo en común, el clericalismo reinante que nucleaba la oposición a la reforma de la UNC y que había mantenido por siglos el control del capital político, dominando la institución. En los primeros años de la década de 1920 el estudiantado disputó el poder del campo universitario a través de protestas que tenían como eje el proyecto de transformación y renovación de la UNC. Los públicos en competencia que se enfrentaron en el 24´ se plasmaron en los organismos de gobierno universitario y las agrupaciones estudiantiles. El primero, si bien con presencia de actores que acordaban con algunos aspectos reformistas, se halló detentado por quienes repelían el reformismo.

El cambio introducido por Sagarna en 1923 había otorgado mayores herramientas a los cuerpos directivos para actuar con amplia autonomía frente a la presión estudiantil. Esto redujo los espacios de injerencia donde los estudiantes propulsaban el ingreso del programa liberal, como lo eran la asistencia a las sesiones de Consejo y el ejercicio del voto público. Con todo, el movimiento se

⁵⁰ Estatutos Universitarios de la UNC, 1925. Art. 21º y 46º.

fortaleció con la huelga general mantenida por estudiantes de todas las Facultades de la UNC, y el apoyo del público cordobés y nacional, manifestado en la gran cantidad de adhesiones recibidas desde el comienzo.

El reclamo por el estatuto obligó a los jóvenes a rearmarse para coordinar en un solo gremio su representación, la FUC. Ésta fue el brazo que concentró la dirección y ejecución de la huelga avalada por los centros de estudiantes, elementos activos que permitían llegar a los acuerdos internos en cada Facultad.

La modernidad como autoconciencia, como la define Casullo⁵¹, se arraigó en el pensamiento y actividad del movimiento, profundizando el enfrentamiento contra la elite universitaria. Llegado este momento los estudiantes no guardaron dudas sobre su rol protagónico en el proyecto defendido, de no ser así la huelga no hubiera tenido trascendencia alguna. El joven se definió, en el movimiento estudiantil, como el actor dinámico cuya misión era llevar a cabo la reforma de la institución y bregar por un futuro de progreso y evolución de la UNC y de la sociedad. No obstante el éxito de la juventud cordobesa en mantener unificados los objetivos y hacer a un lado las diferencias para sostener la huelga general durante varios meses, no significó la sanción de un estatuto reformista, principal objetivo.

Si bien la Reforma de 1918 no había logrado concretar muchas de las premisas defendidas, sus ideales eran invocados de manera permanente por los estudiantes de los años veinte. Este se constituyó en el principal triunfo del '18, convertirse en la motivación y el referente al que se volvía repetidamente a la hora de luchar por una universidad moderna.

Bibliografía

- Berman Marshall, [1982]1989, *Todo lo sólido de desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Siglo XXI de España Editores, Buenos Aires.
- Bordones, Tomás, 1999, *La Generación del 32. Reforma Universitaria*. Leticia Aguirre, UNC, Argentina.
- Bourdieu, Pierre, [1966] 2003, *Campo de poder, campo intelectual*, Quadrata, Buenos Aires.
- Casullo, Nicolás; Forster, Ricardo y Kaufman, Alejandro, [1999] 2001, *Itinerarios de la modernidad. Corrientes de pensamiento y tradiciones intelectuales desde la ilustración hasta la posmodernidad*, EUDEBA, Buenos Aires.

⁵¹ CASULLO, Nicolás. «La modernidad como autorreflexión» en CASULLO, Nicolás, FORSTER, Ricardo y KAUFMAN, Alejandro. *Itinerarios de la modernidad. Corrientes de pensamiento y tradiciones intelectuales desde la ilustración hasta la posmodernidad*. Eudeba, Buenos Aires, [1999] 2001.

- Ferrero, Roberto, 1999, *Historia crítica del movimiento estudiantil de Córdoba, Tomo I (1918-1943)*, Alción Editora., Córdoba.
- Fraser, Nancy, 1993, «Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente» *Debate Feminista*, León y Cal, año 4, v. 7, México.
- González, Raúl Héctor, 1997, *La huelga universitaria de 1928 en Córdoba*, Córdoba.
- Halperin Donghi, Tulio, 1962, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, EUDEBA, Buenos Aires.
- Jurado Padilla, Francisco, 1969, *La Universidad de Córdoba, tribuna del pensamiento nacional*, UNC, Córdoba.
- Marco Del Pont, Luis, [1986] 2005, *Historia del Movimiento Estudiantil Reformista*, Universitas, Editorial Científica Universitaria de Córdoba.
- Miranda, Estela María, 1993, *La formación del sistema universitario nacional. Desarrollo y Crisis 1880-1946*, UNC Dirección General de Publicaciones.
- Schenone, Gabriela A., 2007, «La protesta universitaria de la década del veinte: Córdoba, 1923» en Vidal, Gardenia (comp.), *La política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público, Córdoba, 1880-1960*, Ferreyra Editor, Córdoba.
- Schenone, Gabriela A., 2008, *El movimiento estudiantil en Córdoba durante la década de 1920. Cambios y continuidades luego de la Reforma Universitaria*, UNC, Inédito.
- Vidal, Gardenia, 2007, «La retórica y los repertorios de acción colectiva en la Reforma de 1918» en: VIDAL, Gardenia (comp.) *La política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público. Córdoba, 1880-1966*, Ferreyra Editor, Córdoba.
- Vidal, Gardenia, 2007, «La Reforma Universitaria de 1918 y su repercusión en los resultados electorales» en: VIDAL, Gardenia (comp.) *La política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público. Córdoba, 1880-1960*, Ferreyra Editor, Córdoba.
- Vidal, Gardenia, 2004, «Contribuciones a la conformación de un ámbito público contra-hegemónico: sistematización y expansión de la Extensión Universitaria en Córdoba, 1918.» VII Seminario Argentino-Chileno y I Seminario Cono Sur. De Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales, Mendoza, Argentina.
- Vidal, Gardenia, 2005, «La modernidad y el espacio público en Argentina. 'Repensando' la Reforma Universitaria de 1918", *Avances del Cesor*, N° 5, Rosario, 2005.

Vidal, Gardenia, 2005, «La Reforma Universitaria de 1918 y la Unión Cívica Radical». *Cuadernos de Historia* N° 7, Ciffyh, UNC.

Fuentes editas

- Revista de la UNC, números diversos.
- Revista del Centro de Estudiantes de Derecho. FUC. Córdoba. 1919-1923.

Diarios:

- La Voz del Interior
- Los Principios
- La Prensa

Fuentes inéditas

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- Estatutos Universitarios: 1878-79, 1891, 1918 (Matienzo), 1918 (Salinas), 1823, 1925.
- Decretos de intervención y modificación de estatutos UNC (1918-1924).
- Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba: 1920-1925.
- Libro de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba. N° 4. [1913-1930]